

## LOS CAMBIOS REGLAMENTARIOS

El segundo punto del orden del día que se va a votar en la Asamblea General de la SGAE es el referente a los cambios reglamentarios que ha solicitado la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) y que son requeridos por los estatutos de la SGAE, y otros que se han aprobado por parte de la Junta Directiva que ofrecen más transparencia y agilidad en la gestión de los derechos.

En mayo de 2019, la Asamblea General de la CISAC acordó la exclusión temporal de su seno de la SGAE. Desde esa fecha, la SGAE ha trabajado incansablemente, tanto a nivel administrativo como a través de sus órganos de gobierno, para cumplir concienzudamente todos y cada uno sus requerimientos con el objetivo de poder volver a ser miembro de pleno de derecho de CISAC. Ello implica, entre otros aspectos, adaptar nuestros reglamentos de reparto, normas y procedimientos internos.

Estos cambios, que se especifican en el documento completo que se va a presentar en la Asamblea General, afectan a los derechos correspondientes a una parte de los conciertos de música en vivo, a la música emitida en televisión y al cine/internet audiovisual.

En general, persiguen:

-Una gestión ágil, eficiente y trazable de los conciertos de música de pequeño formato.

-Una mayor equidad y mejor equilibrio en la distribución y reparto de la música en la televisión, optimizando la trazabilidad entre la recaudación y sus derechos repartidos, que permitiría ahora la nueva separación de bolsas que posibilita una distribución separada de la música y la dirección y la parte literaria de las obras audiovisuales.

La CISAC, que representa a 232 entidades de 122 países, desarrolla, monitoriza y exige el cumplimiento de las normas adoptadas voluntariamente por la comunidad de sociedades, como mejores prácticas vinculantes. En el caso de SGAE, solicita que lleve a cabo estos cambios reglamentarios que considera imprescindibles para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de gestión colectiva.

Ahora, los socios de la SGAE tienen la potestad de votar estos cambios reglamentarios solicitados por CISAC en la Asamblea General.